

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

### SESIÓN No. 185

#### **FECHA:**

28 de mayo de 2012.- Las 09h45

### MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Fernando Aguirre

**Betty Amores** 

Vethowen Chica

Fausto Cobo

Eduardo Paredes

César Montúfar

Gabriel Rivera

Wladimir Vargas

Soledad Vela

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Dra. Cristina Ulloa

### LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

### ORDEN DEL DÍA:

- 1. Continuar con el tratamiento del Proyecto de Ley para la Seguridad de los Eventos Deportivos. Asisten los siguientes invitados: Ministra de Educación; Presidenta del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia; Presidente del Círculo de Periodistas Deportivos; o sus delegados; y Dr. Oswaldo Paz y Miño, Especialista en Derecho Deportivo.
- 2. Continuar con el tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social de



# REPÚBLICA DEL ECUADOR ASAMBLEA NACIONAL

las Fuerzas Armadas. Intervienen: Asambleísta Fausto Cobo, proponente del proyecto; Ministro Coordinador de Seguridad; Ministro de Defensa Nacional; Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas(ISFFA); o sus delegados, quienes presentan sus pareceres al respecto.

### 3. Puntos Varios.

DESARROLLO: Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario el señor Presidente de la Comisión declara instalada la sesión.- PUNTO UNO: SEÑOR FREDDY PEÑAFIEL, SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN EDUCATIVA, DELEGADO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN: El título de la ley es para escenarios de eventos deportivos pero en su articulado se menciona espectáculos deportivos, lo que puede motivar a confusiones; porque el Ministerio de Educación en sus instituciones educativas tiene escenarios deportivos y realiza eventos deportivos, no necesariamente espectáculos deportivos, pero nos preocupa que estos escenarios tengan que cumplir con las disposiciones que exige este proyecto de ley; por ello pedimos se especifique a los escenarios deportivos dentro de instituciones educativas y a las canchas de los escenarios barriales. Se debe realizar campañas nacionales contra la violencia, porque ésta va más allá de los escenarios deportivos. Respecto a los propietarios de los escenarios deportivos que deben cumplir con una serie de requisitos, yo me pregunto ¿Si la ley también determina un presupuesto en el caso de que sea mandatorio para los colegios?. Respecto a los organizadores de los eventos deportivos, se debe definir ¿Cuál es el alcance de este evento deportivo?Porque un campeonato interno de un colegio es un evento deportivo y podría haber confrontación. Tal vez se debería abrir un acápite para eventos particulares de educación y el control dependería de la institución. En lo que se refiere a federaciones, no se toma en cuenta a a las federaciones estudiantiles, barriales o universitarias.- ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS: Se debe clasificar los escenarios deportivos y tomar medidas diferentes. Es importante que a más de las campañas que realiza el Ministerio del Deporte lo haga también el Ministerio de Educación. ¿El Ministerio de Educación tiene alguna planificación para las campañas de divulgación y promoción de la nocividad de la violencia en los eventos deportivos?.- SEÑOR FREDDY PEÑAFIEL, SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN EDUCATIVA, DELEGADO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN: Las campañas de educación evidentemente le corresponden al órgano rector sobre temas deportivos, es decir el Ministerio del Deporte, pero nosotros tenemos la capacidad del ingreso a las aulas y de trabajar con las campañas en concreto. Las campañas deberían ser no solo sobre temas de espectáculos, sino sobre una cultura deportiva sana.- ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO: Preocupa la diseminación e incoherencia entre la infinidad de normas que existen para la seguridad en general (seguridad ciudadana, seguridad nacional, etc.) sin definir claramente los conceptos. Con fecha 14 de febrero de 2012, el Ministerio del Deporte emitió el Acuerdo Ministerial No. 078, mediante el cual se expidió el "REGLAMENTO DE INGRESO, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DE LAS BEBIDAS DE MODERACIÓN EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PÚBLICOS O PRIVADOS ASÍ COMO TAMBIÉN PARA COMBATIR LOS ACTOS DE VIOLENCIA DENTRO Y FUERA DE LOS MISMOS", en el que no se indica la ley del cual fue referenciado; y, en el texto se involucra al Ministerio de Educación en el numeral 2, literales m), n), o) del artículo 1. En lugar de solucionar los problemas, lo podemos agravar al emitir nuevos cuerpos normativos. El tema penal de la violencia en los escenarios deportivos debe integrarse en un capítulo del Código Penal Integral que se esta tratando.- SEÑOR FREDDY PEÑAFIEL, SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN EDUCATIVA, DELEGADO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN:Es un tema del Ministerio del Deporte y nosotros lo único que hacemos es indicarles a las instituciones educativas que acaten las disposiciones del mencionado acuerdo.-ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES: ¿Qué opina usted sobre los 26 artículos que se refieren a una estructura institucional nacional que tiene como finalidad garantizar la seguridad de los eventos deportivos v si están o no de acuerdo con esta nueva estructura?.- SEÑOR FREDDY PEÑAFIEL, SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN EDUCATIVA, DELEGADO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN: Creo que ésta institucionalidad es difícil de aplicar, el espíritu de la ley es adecuado y los órganos competentes existentes son los que deben tomar las decisiones pertinentes. ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTÚFAR: ¿El Ministerio de Educación, tiene estadísticas sobre la



### REPÚBLICA DEL ECUADOR

### ASAMBLEA NACIONAL

SEÑOR competencias intercolegiales?.violencia entre FREDDY SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN EDUCATIVA, DELEGADO DE LA MINISTRA **DE EDUCACIÓN:** Hace tres años hubo una sanción a instituciones educativas y no se les permitió participar en eventos intercolegiales. A partir de eso se logró llegar a compromisos y a firmas de compromisos con las instituciones educativas, representantes y dirigentes estudiantiles, profesores y con toda la comunidad para evitar este tipo de inconvenientes y en los últimos tres años ya no han existido casos de violencia. Los estudiantes de los colegios sancionados ya fueron reintegrados y participan en los eventos intercolegiales.-ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTÚFAR: En base a qué normativa ustedes impusieron esas sanciones. Nos puede remitir una copia de las mismas, SEÑOR PEÑAFIEL, SUBSECRETARIO  $\mathbf{DE}$ COORDINACIÓN EDUCATIVA, DELEGADO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN: la Decisión que se tomó desde la Subsecretaría pertinente, en la que se pidió que los estudiantes de estos colegios no sean convocados por el lapso de un año a los eventos intercolegiales como consecuencia de las acciones emprendidas, esto fue mediante acuerdo ministerial, que les haré llegar.-DR. SANTIAGO ANDRADE CÓRDOVA, COORDINADOR GENERAL JURÍDICO, DELEGADO DE LA MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL: Consideramos que el título y el objeto de la Ley deben ser revisados, porque al brindar seguridad solo en escenarios deportivos, dejamos de lado los eventos en lugares que no son escenarios deportivos y habrá que realizar otra ley, por eso debe ampliarse el objeto de la Ley. No está clara la conformación del Consejo Nacional de Seguridad de Escenarios Deportivos. Las comisiones o subcomisiones crearía una burocracia indebida.-ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO: Al existir demasiados organismos rectores del deporte, esta ley debe ser parte de la Ley de Seguridad Ciudadana; la parte que corresponda a infracciones, al Código Penal Integral.- ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES: La violencia en actos masivos, es un tema particular de las sociedades urbanas y este proyecto nos ha llevado a una reflexión, que debe ser manejado por la Comisión de Justicia, por eso propongo que este proyecto sea archivado.- DR. **SANTIAGO ANDRADE** CÓRDOVA, COORDINADOR GENERAL JURÍDICO, DELEGADO DE LA MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL: Estamos de acuerdo, en que esto nos ha ayudado hacer un análisis de la topología penal que debe ser tratada por el proyecto de Código Integral Penal.- LIC. CARLOS CEDEÑO, PRESIDENTE DEL CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL ECUADOR: Este proyecto de Ley, para ser aplicado necesita del apoyo de las entidades deportivas para así mejorar la seguridad de los escenarios, sumada a una campaña de concienciación. Sugerimos se estudie lo que sucedió en España en la seguridad de los escenarios deportivos y las sanciones deportivas que se encuentran inmersos en el proyecto. ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTÚFAR: ¿Cree necesario qué se debe realizar un proyecto de Ley solo para el fútbol? ¿Hay algún otro deporte que necesite un proyecto de ley específico? y ¿Qué pasa con el deporte barrial, los aficionados están avocados a algún tipo de violencia?.- LIC. CARLOS CEDEÑO, PRESIDENTE DEL CÍRCULO DE PERIODISTAS **DEPORTIVOS DEL ECUADOR:** Los índices de violencia están concentrados en los espacios de concentración masiva y debe focalizarse en que el proyecto de ley se lo haga de acuerdo a las necesidades planteadas por la FIFA o la Federación Ecuatoriana de Fútbol y para los estadios de fútbol. Controlar por parte del Estado los índices de violencia en las actividades barriales, creo es complicado.- ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS: ¿Cree que el foco de violencia es por la venta de las bebidas de moderación? ¿Es necesario la prohibición de la venta de las bebidas de moderación?.- LIC. CARLOS CEDEÑO, PRESIDENTE DEL CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL ECUADOR: En los escenarios de fútbol, no debería existir bebidas de moderación y creemos que los escenarios deportivos deben estar libres de alcohol y humo.-ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES: Debemos reformar la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, puntualmente el artículo que permite el consumo de bebidas de moderación.- LIC. CARLOS CEDEÑO, PRESIDENTE DEL CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL ECUADOR: En otros países se ha logrado aminorar los índices de violencia con leyes.- DR. OSWALDO PAZ Y MIÑO, ESPECIALISTA EN DERECHO DEPORTIVO: A este proyecto de Ley, no le encuentro ningún sustento técnico, ni que tenga algún antecedente que permita detectar el hecho deportivo y violento concretamente. El 22 de mayo de 2001, en el antes Congreso Nacional presenté un Proyecto de Ley de Prevención en Contra de la Violencia en Escenarios Deportivos, que se encuentra en los archivos de la Asamblea Nacional, en ese proyecto se tomo en cuenta a todos los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### ASAMBLEA NACIONAL

actores del hecho deportivo y a todos los que pudieran ocasionar violencia, y los focos de violencia son: el racismo, el machismo, el regionalismo, los medios de comunicación cuando convocan a los aficionados con noticias violentas, los comentarios de la gente involucrada en el medio deportivo. Es necesaria una norma para erradicar la violencia en espectáculos deportivos y públicos. La violencia en hechos deportivos en otros países difiere de la que se da en algún otro tipo de evento, por eso la tipificación específica de las infracciones o delitos deben ser propios para los escenarios deportivos. El fútbol, en ningún lugar es un estado dentro de otro, esta sujeto a las normas de derecho público. El Estado ecuatoriano, tiene la obligación de intervenir en la violencia y la seguridad en los escenarios deportivos. Es inadmisible, que por medio de leves se permita el ingreso de drogas legales y bebidas alcohólicas a los escenarios deportivos, la que producen alteraciones en las personas que ahí se encuentran. El fútbol es un espectáculo deportivo público, pero de derecho privado, por ello esta sometido a lo que éste poder de estado creé para disuadir, prevenir y sancionar las normas punitivas de lo que suceda en el estadio. Mi sugerencia es que sean las alcaldías las que califiquen los escenarios deportivos y no la Federación Ecuatoriana de Fútbol.- ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS: Considera usted que es necesario clasificar, calificar periódicamente a los escenarios deportivos y debe existir un protocolo de seguridad?.- DR. OSWALDO PAZ Y MIÑO, ESPECIALISTA EN DERECHO DEPORTIVO: Es necesario crear organismos para combatir esta problemática y tener una normativa para esto.- ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTÚFAR: ¿Cuál debe ser el ámbito de esta Ley?.- DR. OSWALDO PAZ Y MIÑO, ESPECIALISTA EN **DERECHO DEPORTIVO:** El espectro de la ley habla de escenarios y espectáculos deportivos, y esta debe ser general.- PUNTO DOS: ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO: En el año 2009, en el Suplemento del Registro Oficial No. 559, se presenta una reforma a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, en el sentido de que los pensionistas militares no deberían volver a tener una relación laboral en el sector público, sin que exista un descuento de parte del 60% con el que contribuye a la pensión militar el Estado ecuatoriano, pero el efecto que esta causando actualmente éste artículo es problemático, porque no se incluyó en la reforma la palabra "en el sector público", y esto ha dado lugar a que estén siendo descontados los militares pensionistas que trabajan en el sector privado. La propuesta es que se incluya "en el sector público".- HOMERO ARELLANO, MINISTRO COORDINADOR DE SEGURIDAD: Nosotros desde la coordinación estamos de acuerdo con la reforma planteada.- GRAL. ROBERTO FREIRE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, DELEGADO DEL MINISTRO DE **DEFENSA:** Por la particularidad de la profesión militar y de las normas como la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, el personal militar en servicio pasivo en el caso de los oficiales, cuando no son calificados o seleccionados para continuar en la profesión militar, en el grado de general y de personal de tropa que no son seleccionados para continuar como oficial de tropa, deben abandonar la institución militar y todos ellos tienen menos de 50 años, edad que les permite seguir aportando en el sector productivo, por ello la necesidad de realizar la reforma propuesta.- ASAMBLEÍSTA FERNANDO AGUIRRE: Por un sentido de justicia con nuestros soldados de la Patria es necesaria la reforma propuesta.- PUNTO TRES: No existen puntos varios.- Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 13h25, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dra. Cristina Ulloa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN